

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 280433 (10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 7 Julio 1.984



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 FEB. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63B 43/06

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN
PELOTA LUMINOSA HINCHABLE O NO

(71) SOLICITANTE (ES)
GARCÉS MANZANOS, José Mario

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/Los Arcos, nº 3 Esc. Drcha. 3º 3 28033 - MADRID

(72) INVENTOR (ES)
GARCÉS MANZANOS, José Mario

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

M E M O R I A D E D E S C R I P T I V A
D E U N
M O D E L O D E U T I L I D A D

5 Cuyo registro se solicita a favor de D. José Mario Garcés Manzanos, de nacionalidad española, residente en Madrid, quien manifiesta que lo que es objeto de éste modelo, es completamente nuevo y propio del solicitante, y se refiere a:

10 UNA PELOTA HINCHABLE O NO, DE PLASTICO U OTRO MATERIAL - TRANSPARENTE O TRASLUCIDO, CUYO INTERIOR, PINTADO O NO FOSFORESCENTE, SE ILUMINA POR DISPOSITIVO ELECTRONICO AUTONOMO, PUEDE PERMANECER ASI DURANTE EL JUEGO CON LA MANO O CON EL PIE, Y APAGARSE A VOLUNTAD O AUTOMATICAMENTE.

15 Puede observarse, que aunque generalmente cualquier juego de pelota es practicado a la luz del día ó mediante iluminación artificial exterior, cuando se trata de juego no reglamentario ni for mal, practicado durante las últimas horas de la tarde ó de noche, - por niños ó mayores, bien sea dentro de casa (los más pequeños), en parques públicos, ó incluso en canchas no reglamentarias, la PELOTA LUMINOSA que se propone, además de ser más perceptible para todos, -
20 brinda un mayor atractivo y originalidad al juego, así como nuevas posibles versiones del mismo, ya que con independencia de su pecu liar característica de iluminación, conserva prácticamente todas aquellas que reúne la pelota tradicional.

25 Para la construcción de esta pelota son viables diversos métodos , tendentes a la introducción en su centro de gravedad de un dispositivo electrónico autónomo, al que llamamos núcleo luminoso, de modo que tal núcleo puede quedar, desde el momento de fabricación de la pelota, definitivamente instalado en su interior, sin necesidad de su extracción posterior, utilizando bateria/pila recar gable ó no, diodos luminiscentes ó tubos de descarga, e interruptor iner cial ó pendular u otro dispositivo opto-electrónico.

35 Es una pelota construida de forma compacta, con cuyo interior se encuentra fundido el núcleo luminoso, ó bien hinchable con dos - secciones interiores de refuerzo perpendiculares entre sí, en cuya intersección y en el punto que coincide con el centro de gravedad, -

queda instalado desde el momento de su fabricación, el núcleo luminoso. (ver figuras D1 y D2)

40 Esta núcleo permanente, puede estar constituido por los elementos ya descritos, combinados alternativamente con otros que provoquen alteraciones en la iluminación y/ó apagado de la iluminación en la pelota propuesta, por impacto, movimiento, mando a distancia ó previa programación, quedando ajustado cada elemento en su cavidad correspondiente, ó bien como circuito sellado por inyección de silicona.

45 Cuando la pelota es hinchable, la presión en su interior es uniforme, ya que los cuadrantes se comunican entre sí, por los orificios practicados a tal efecto en las secciones interiores de refuerzo.

50 En cualquier caso, la utilización de pila/batería recargable, permitiría reponer la energía a través de los conductores necesarios instalados en una de las citadas secciones interiores, ó extendidos en la pelota compacta, desde su centro de gravedad hasta la periferia.

REIVINDICACIONES

1ª.- Pelota luminosa hinchable ó no.

2ª.- Pelota luminosa hinchable ó no, de plástico u otro material transparente ó traslucido, cuyo interior, pintado ó no fosforescente, se ilumina por dispositivo electrónico autónomo, puede permanecer así durante el juego con la mano ó con el pié, y apagarse a voluntad ó automáticamente.

3ª.- Pelota hinchable ó no, contruida de forma compacta ó bien con un refuerzo interior consistente en dos - secciones perpendiculares entre sí, del mismo material que la periferia u otro, que la dividen en cuadrantes ó sectores esfericos iguales, en cuya intersección y en el punto que coincide con el centro de gravedad de la esfera, se ha moldeado la oquedad necesaria para albergar un dispositivo autónomo de iluminación, al que llamamos "Núcleo Luminoso".

4ª.- Pelota luminosa hinchable ó no, cuyo núcleo luminoso queda instalado en su centro de gravedad en el momento de fabricación, para su permanencia indefinida dentro de la pelota reivindicada, sin necesidad de su extracción posterior, dada la prolongada duración de su pila batería, ó su recarga desde la periferia y a través de los conductores necesarios instalados desde su centro de gravedad, así como la utilización de tubo de descarga, interruptor inercial ó pendular, diodos luminiscentes ó cualquier dispositivo opto-electrónico similar.

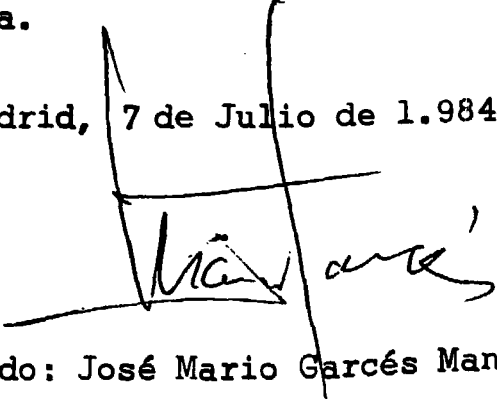
5ª.- Pelota luminosa hinchable ó no, cuyo interior se ilumina mediante un núcleo luminoso, en el que además de los elementos descritos en la reivindicación 4ª, se pueden incluir alguno ó varios de los siguientes: pantallas refractarias, lámparas de gas ó incandescentes, interruptores de contacto, ordenadores, transistores, sensores, disyuntores intermitentes, u otros de caracter electroquímico-mecánico, que pudieran alterar, mediante previa programación, mando a distancia, impacto ó movimiento, el encendido y/ó apagado de la iluminación en la pelota reivindicada.

35 6a.- Pelota hinchable ó no, cuyo interior
se ilumina accionando un interruptor de pulsador desde la periferia,
mediante la introducción de un lapicero ó util similar, a través de
un canal practicado desde la periferia hasta su centro de gravedad,
40 en que se encuentra el núcleo luminoso, ó bien accionándose automa-
ticamente un interruptor inercial ó pendular, mediante el movimiento
ó reposo de la pelota reivindicada.

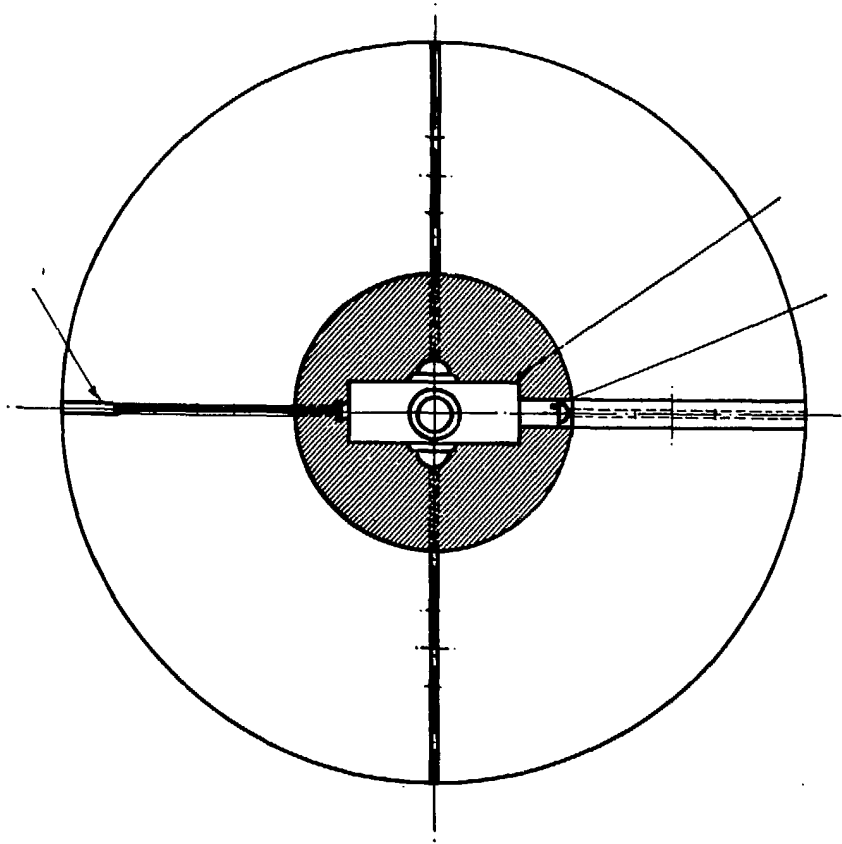
7a.- Pelota luminosa hinchable ó no.

Esta Memoria consta de un total de cinco, (5) páginas escri-
tas ó dibujadas por una sólo cara.

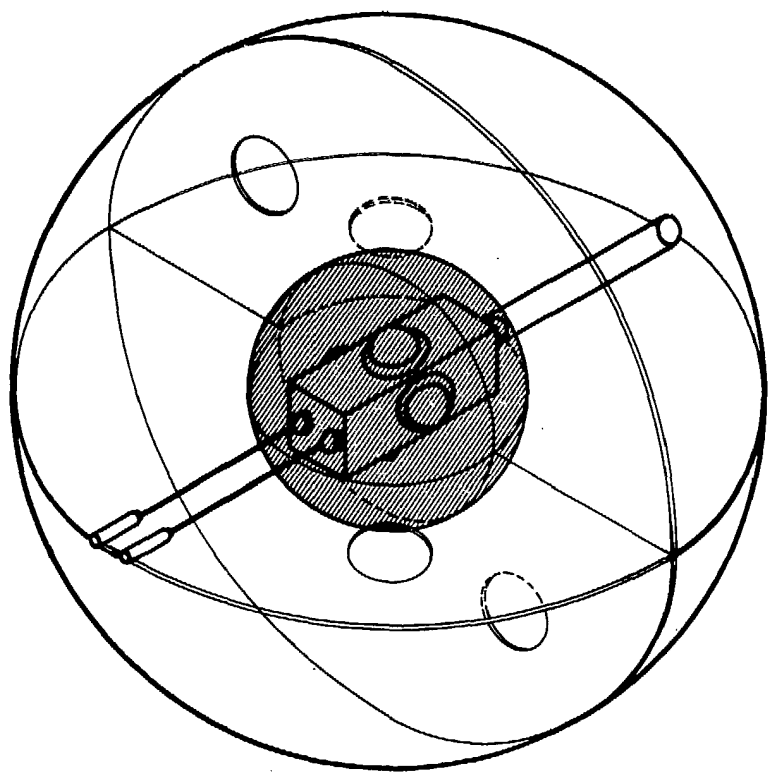
Madrid, 7 de Julio de 1.984


Fdo: José Mario Garcés Manzanos

D₁



D₂



Handwritten signature